

APRUEBA CONVOCATORIA, BASES Y FORMULARIOS DEL CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN DE MEMORIAS Y SEMINARIOS "MYS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018".

003656

contraloria interna 1.3 b/c. 2017				
REC	EPCIO	N		
CONTROL JURIDICO				
REGISTRO DE PERSONAL				
REGISTRO CONTABLE				
REGISTRO DE BIENES				
REGISTRO REG. DPFO.: R.				
REFRE	TANA DE			
REF. PORS IMPUTATION ANOTEORS IMPUTATION DEPLOYURIDICO MPUTATION DEPLOYURIDICO NOTE NOTE				

RESOLUCION EXENTA N° 1 0 1 5 0 7 21. 12 2017

VISTOS:

SANTIAGO,

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 148 / 2017, y; en la resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, de conformidad con sus estatutos y políticas de investigación, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación requiere convocar a su comunidad estudiantil a participar en el Concurso de Investigación de Memorias y Seminarios "MYS Primer y Segundo Semestre año 2018".
- 2º Que, mediante Memorándum Nº 467/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, de la Dirección de Investigación de esta casa de estudios, se ha solicitado emitir la Resolución Exenta que apruebe la convocatoria señalada en el considerando primero del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1º Apruébense la convocatoria al Concurso de Investigación de Memorias y Seminarios "MYS Primer y Segundo Semestre año 2018", de la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, sus bases y formularios: cuyos términos son los siguientes:

JAMES TEN CENTRAL

JAMES TEN CENTRAL

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SINIVERSIDAD METROPOLITANA

DE CIENCIAS DE VA-EDUCACION

15 INC. 2017

LEGALIDAD CONTROLADA CONTRALOR INTERNO

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS) PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación convoca a los académicos y estudiantes de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para Memorias y Seminarios (MYS) para el año 2018, Convocatoria que se abrirá dos veces al año (Primer y Segundo Semestre)

BASES DEL CONCURSO

GENERALIDADES

- 1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias, Seminarios, Tesis o Tesinas) a alumnos(as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, con la memoria, seminario o tesis inscrita formalmente.
- 2. Podrán ser Profesores Guías de los proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N°320, de 11.05.93)
- 3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesina podrán postular sus proyectos al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) para el Año 2018.
- 4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora y creativa.
- 5. Podrán postular los proyectos que se encuentren en etapa inicial de la investigación y que aún no hayan realizado la recogida de datos o trabajo de campo, para evitar incompatibilidades con los aspectos éticos que deben regir la investigación (ver Punto VI de estas bases).
- 6. No obstante lo anterior, podrán postular proyectos que se encuentren ya iniciados, siempre y cuando estos no necesiten Evaluación Ética de acuerdo al Punto VI de las presentes bases.
- 7. No podrán participar en el presente concurso los estudiantes pertenecientes a los Programas de Postgrado.
- 8. El financiamiento de los proyectos tendrá una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.
- 9. Los recursos que no sean utilizados durante el plazo de ejecución establecido en la Carta Compromiso de Investigación, no podrán ser traspasados para un periodo posterior, sin perjuicio de que se pueda solicitar prórroga para la finalización del trabajo.
- 10. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$220.000,- (doscientos veinte mil pesos) por proyecto. Se deja expresa constancia de que todo proyecto que exceda el monto máximo de financiamiento quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al presente concurso.

II. POSTULACIÓN

- 11. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios, Tesis de pregrado y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo.
- 12. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.

- 13. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres (3) proyectos MYS, para cada semestre, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento Académico.
- 14. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

Ш. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 15. El formulario de postulación para el concurso correspondiente al Año 2018 (Anexo N°1), se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de Investigación o podrá ser solicitado directamente al correo: postulacion.mys@umce.cl, a partir de:
 - a. Primer Semestre 2018: 18 de diciembre de 2017
 - b. Segundo Semestre 2018: 18 de junio de 2018
- 16. Ambas fechas se considerarán como el inicio de cada convocatoria.
- 17. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en las siguientes fechas:
 - a. Primer Semestre 2018: 12 de marzo de 2018, a las 16:00 hrs.
 - b. Segundo Semestre 2018: 18 de julio de 2018, a las 16:00 hrs.
- 18. Será responsabilidad del Profesor Guía cautelar que se haga entrega del proyecto en la Secretaría de la Dirección de Investigación y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS para el Año 2018, en cada una de sus convocatorias.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 19. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria y que cumplan con los requisitos de postulación, serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación, quienes de acuerdo al tipo de investigación presentada, asignará por lo menos a 2 evaluadores de entre los académicos de la Universidad.
- 20. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:

1. INVESTIGACIÓN PROPUESTA

- a. Originalidad de la investigación
- b. Claridad en el planteamiento del problema
- c. Pertinencia de la justificación del problema
- d. Claridad de los objetivos planteados
- e. Consistencia entre Objetivo General y Objetivos Específicos
- f. Pertinencia de la Hipótesis (sólo si corresponde) y del Marco Teórico
- g. Pertinencia de los métodos de acuerdo a los objetivos
- h. Coherencia entre el enfoque de investigación y el problema abordado
- Consistencia entre los métodos de recolección y análisis de datos y los objetivos del estudio

- 2. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN
 - a. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos
 - b. Coherencia entre los recursos solicitados y las actividades propuestas

3. RELEVANCIA

- a. Contribución al desarrollo de la disciplina, del proceso de enseñanzaaprendizaje o nuevas tecnologías
- b. Claridad de los indicadores de la relevancia del estudio
- 4. APRECIACIÓN GLOBAL DEL EVALUADOR

20%

80%

RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN

21. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) 2018, en las siguientes fechas:

- a. Primer Semestre 2018: Primera quincena del mes de abril de 2018
- b. Segundo Semestre 2018: Primera quincena del mes de agosto de 2018
- 22. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del proyecto, si así lo solicita.
- 23. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación.
- 24. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. CERTIFICACIONES ÉTICAS Y AUTORIZACIONES

25. Será responsabilidad del profesor guía, que los proyectos aprobados que en su ejecución impliquen trabajo con personas en cuanto a grabaciones, entrevistas, encuestas, test u otros similares, deban contar con los documentos de protocolos de ética pertinentes, que garanticen los criterios éticos de la investigación y estos sean resguardados debidamente.

VII. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

- 26. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos sólo para el ítem "Gastos de Operación", considerando la naturaleza de cada proyecto.
- 27. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$220.000,- (doscientos veínte mil pesos) por proyecto.
- 28. No obstante lo anterior, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
- 29. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados y rendidos hasta:
 - a. Primer Semestre 2018: El último día hábil del año académico 2018
 - b. Segundo Semestre 2018: El último día hábil de 1er semestre del año académico 2019

VIII. TÉRMINO DEL PROYECTO

- 30. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper y/o informe ejecutivo de la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, de acuerdo a formulario disponible en página Web de DiUMCE. Dicho paper y/o informe deberá ser entregado al Coordinador de Investigación de su carrera, previo al examen final de titulación. Será el Coordinador de Investigación del Departamento quien hará envío del documento a DIUMCE.
- 31. Tanto la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, como cualquier otra publicación derivada del proyecto, debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Código del proyecto MYS que financió la investigación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- 32. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
- 33. Se deja expresa constancia que cualquier cambio y/o modificación en el Título y/u objetivos del proyecto original adjudicado, deberá ser oportunamente informado a DIUMCE, quien será el responsable de Aprobar o Rechazar dicha modificación, previa consulta a las instancias académicas correspondientes.
- 34. Las instrucciones contenidas en el Anexo N°2 se considerarán parte integrante de las presentes bases, para los efectos de su convocatoria.
- 35. Cualquier situación no prevista para este concurso, será resuelta por la Dirección de Investigación.
- 36. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.

- 37. Se deja expresa constancia que el incumplimiento cualquiera de los puntos de las presentes bases, es causal de eliminación automática del proyecto presentado a Concurso.
- X. ANEXOS

ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS AÑO 2018

LISTA DE CHEQUEO

N°	TEM STEED
1	Copia del Proyecto
2	Copia de e-mail enviando versión digital del proyecto en formato Word y PDF
3	Copia de la Inscripción de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina
4	Formulario del Proyecto firmado por el Profesor Guía
5	Formulario del Proyecto firmado por los Estudiantes
6	Formulario del Proyecto firmado por el o los Directores de
	Departamento
7	El presupuesto total solicitado está dentro de los \$220.000,- de las bases
8	Indica si el proyecto necesita Certificación Ética
1848 (1994) 1848 (1994) 1849 (1994)	Nombre Profesor Guía Firma

Departamento

Santiago,, 2018

CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS AÑO 2018

Cod: DIUMCE. MYS /

Nº Inscripción.

Adjunta Copia de .

Inscripción.

Necesita Certificación Si No

1. Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

Título Facultad:

Departamento:

Tipo de Trabajo que postula

(Marque con Xsólo uno)

MEMORIA
SEMINARIO

TESINA
TESIS (Kinesiología)

Area a la que postula:
Disciplina Principal

Disciplina Secundaria

Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis,
 Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

Nombre Completo Hrs, Semanales Firma

Jerarquia Jornada de Relación Contractual Contractual Firma

E-Mail Profesor Guía Teléfono Fijo Teléfono Móvil

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

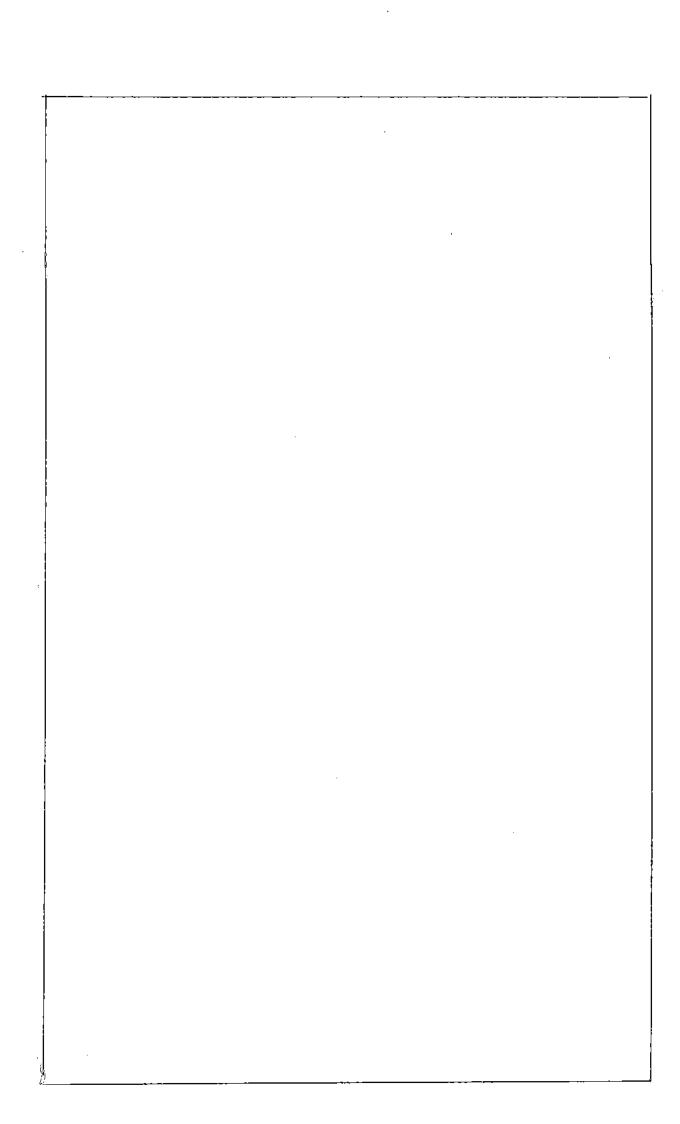
⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

III. Identificación personal de los Alumnos:

Marie Completo	icidula de Identila in	Cepartamento	Pirma
Reletono Fijo	peléfono Móvil	E-mail	
Nombre Complete	Cédula de identidad	Departamento	Firma
Teléfono Pijo.	slicicione (Mó VII	E-mail	ng day tracing the second seco
Next Programme 10	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Mout	E-mail	101
Nombre Completel	Cadula de Identidad	Departamento	Firma
···· Eliano: Fijo	Telefone Movi	E-mail	
Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firms 💥 💥
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	<u>E-mail</u>	
Nombre Campleta	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
itelėjona Fijo	TESESTONO MIONIL	E-mail	
Nombre Campleto	Cédula de la Entidad	Departamento	Pininja
Teléfono Fije	Teléfono Maril Re	E-mail	
Name Completo	Cédula de Identidad		Firma
ne procesio	Teléfono Mávil	E-mail	

IV. Formulación General del Proyecto: Exposición del problema o situación a investigar (<u>incorporando la pregunta principal</u>). y su justificación del considerando la relevancia del problema a abordar (no excediendo el recuadro)	

	Marco Teórico y Discusión Bibliográfica: Content y discuta los antecedentes bibliográficos y/o teorías de applicis que sirven de base a su memaria, seminario distesis (máximo 2 páginas)				
ī					



VI.	Hipótesis de Trabajo:	
Sólo s	corresponde al triplation (Temoria, Seminario o Testano)	
VIII	Objetives Canadalas	
VII.	Objetivos Generales: e el o los Objetivos Generales de su treminario o tesis	
Serian	e el o los Objetitios dellerales de sa mentana, seminario o (esis	Albay .
	•	

VIII. Objetivos Específicos:
Señale los Objetivos Específicos de su memoria, seminario o tesis

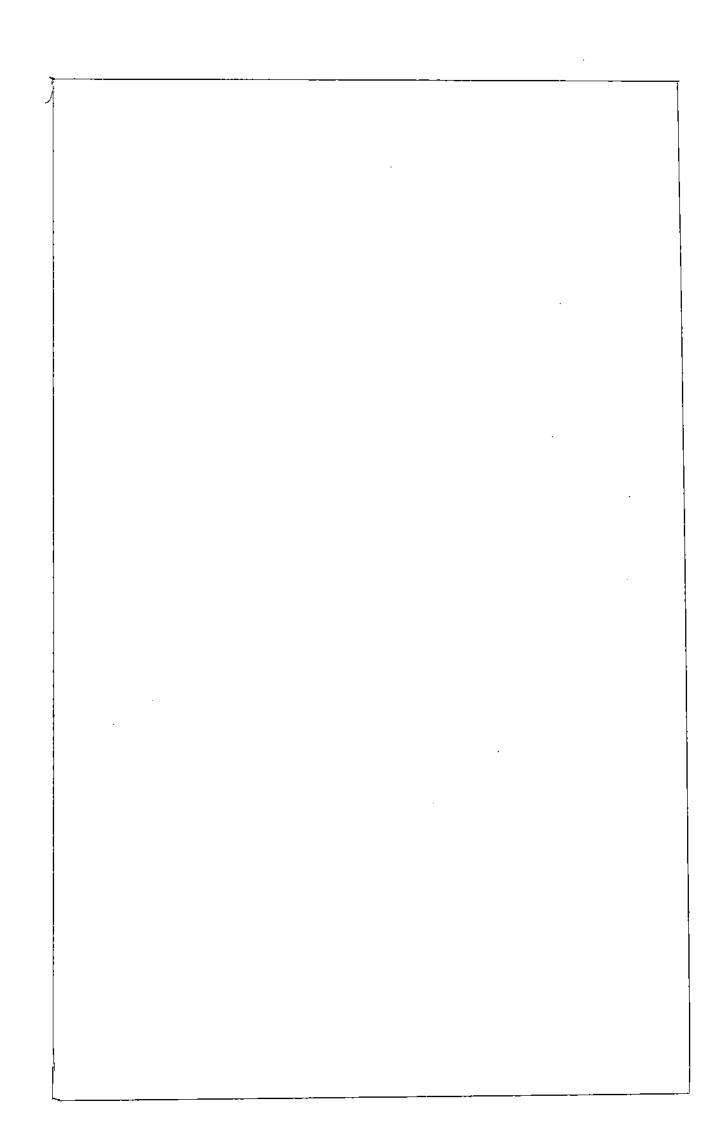
)	(. Enfoque Metodológico
	dentifique el enfoque de investigación, el tipo de investigación vimetodos mediante el cualmecolectara y analizara los datos que utilizona para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesis.
	,
ļ	
i	
İ	
ļ	,
- 1	

X.	Aporte o Impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto
Señale	la relevancia, apelite o impacto en el area o sixto la en que se adscribe la Memoria, se municipe
Tesis (menciones indisadores daservables que évidenciamo cha contribución)
XI.	Aporte o Impacto en la Formación Inicial Docente (campo voluntario para la carrera de
7311	Kinesiología)
	Killesiologia)

Productos de la In Fale los productos espera	idos por la investiga	ción, tales com	o publicaciones	software, metodi	0 S (
señanza, material didactic	o, etc., y que impacte	en directamente	en la Formación	i inicial Docente.	
			·		
				-	
er e	•				

Plan de Trabajo: Señale las actividades à regitar durante la ejecución de La Majororia, Seminario o Tesis con se coto a sus objetivos. Utilice las aria Gantt

Actividades 2018. Mes1 Mes 2 Mes 3 Mesa remes 5 Mes 6 Mes 7 Mes 8 Mes 10



XIV. **Recursos Solicitados:** (Recuerde que el monto máximo al que se puede optar es de \$220.000,-) RECURSOSSOUCHADOS Monto en mile de \$ Gastierde Operación XV. Justificación de Recursos solicitados: Descripcion de los recursos y materiales selle tados en función del desagge lo geda memoria, semilario o Comprende to particular and the second of th En abressi paso se podrá financia esta esta lizar de pienes inventariables of estables Valor Unitario 100 April 100 Ap Enipastes, anillados e impresiones Unidades Movilización

1. 1. F.	APPROACE DIO	Unidades	Valor Unitario	1	Tatch,	
	WYYY MEDINING THE TOTAL WYYY MEDINING THE TOTAL THE TOTA		NP.			
		Andrida's —		Total \$	gering in a Sec	este de la companya d
5.	Insumos técnicos γ cientificos	anti-	000			
<u> 8.4 </u>	Concepto	stillingaes .	Valor Unitariq		Total	كالوسأ سجف
				Total - See		100

XVI. Patrocinio al Proyecto

Del Director del Departamento Patrocinador

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.			
Observaciones:			
Nombre Director			
Del Director del Departamento de Carrera			
El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.			
Observaciones:			
Nombre Director Firms y Timbre Director			
Del Profesor Guía			
El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto.			
Observaciones:			
Nombre Profesor Guia			

SANTIAGO,

ANEXO N°2: INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS AÑO 2018

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

LISTA DE CHEQUEO: Una vez que concluya el llenado del Formulario de Postulación, no olvide llenar la Lista de Chequeo con el fin de asegurarse que cumpla con todos los requisitos técnicos del presente concurso.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Código DIUMCE: Uso interno. No debe ser llenado por el postulante.
- b) Número de Inscripción: Todas las Memorias, Seminarios, Tesinas y Tesis de Pre Grado que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación o en el respectivo Departamento Académico en el caso de las Tesinas.
- c) Adjuntos: Debe adjuntar fotocopía de la inscripción de la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina.
- d) Certificaciones Éticas: Debe indicar si el proyecto necesita Certificaciones Éticas para su ejecución.
- e) Título de la Memoria, Seminario, Tesina o Tesis: Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- f) Unidades Académicas: Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- g) Tipo de Trabajo que postula: Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Profesor Guía: Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y
 obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
- Departamento Patrocinante: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y
 proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- Estudiantes Memoristas o Seminaristas: Son los estudiantes que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84)
 - a) Identificación del Profesor Guía: Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail)
 El profesor guía debe firmar personalmente el original del formulario, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.
 - b) Identificación de los alumnos: es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mail, cédula de identidad)

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- b) Los proyectos deben ser presentados en:
 - a. 1 copia impresa.
 - b. Tamaño carta
 - c. Sin anillar
 - d. Debidamente asegurados por corchetes
 - e. Enviar una copia digital en formato Word y PDF al correo electrónico: postulacion.mys@umce.cl
- c) La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.

4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sin omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.

6. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo partícula en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

7. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

<u>Recuerde que</u>: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tiene que ver con el paradigma desde el cual se aborda el problema de investigación (cualitativo o cuantitativo) y que determina los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Además debe presentar el tipo de investigación, la que puede ser de típo exploratoria, descriptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. Asimismo debe señalar los métodos que se utilizarán para recoger y analizar la información.

10. RELEVANCIA, APORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la **contribución objetiva de su trabajo investigativo** a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE (mencione indicadores observables que evidencian dicha contribución)

11. APORTE A LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE:

Señale cuál es la contribución de su proyecto a la Formación Inicial Docente (material didáctico, nuevas mallas curriculares, innovaciones en metodologías de trabajo, etc.)

12. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impacten directamente en la Formación Inicial Docente.

13. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

14. RECURSOS SOLICITADOS: (Recuerde que se puede optar a un máximo de \$220.000,-)

Señale el total anual para el ítem *Gastos de Operación* en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem *Gastos de Operación*, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución. A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente.

Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto.

En ningún caso se podrá financiar con este Ítem compra de bienes inventariables o registrables (impresoras, pendrive, libros, etc.), pago de honorarios, viáticos o atención a terceros

15. PATROCINIO DEL PROYECTO:

Proceda de acuerdo al Artículo N°15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Rex. Ex. N°598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) Departamento Patrocinador: Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) Departamento de Carrera: Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

16. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el ejemplar digital, vence impostergablemente:

- a) Primer Semestre 2018: 12 de marzo de 2017, a las 16:00 hrs.
- b) Segundo Semestre 2018: 18 de julio, a las 16:00 hrs.

17. IMPORTANTE:

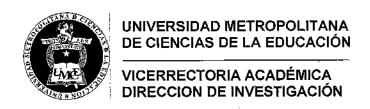
- a) Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía y los Estudiantes verificar su recepción.
- b) No se recepcionarán proyectos que no vengan con copia del correo electrónico de envío de la versión digital.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Año 2018.

2º Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

JAIME ESPINOSA ARAYA



DR MIZ MA

U.M.C.E. DEPTO. JURÍDICO

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

Páq:

<u>- 5 DIC. 2017</u>

269

2017

MEMORANDUM N° 467 /2017

Α

: SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE

: VICTOR SAN MARTÍN RAMÍREZ

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

REF.

: ENVÍA, PARA RESOLUCIÓN, CONVOCATORIA CONCURSO MYS

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2018.

FECHA

: SANTIAGO, 04 DE DICIEMBRE DE 2017

De mi más atenta consideración:

Junto con saludar a usted muy cordialmente, me permito enviar adjunto, Bases, Instructivo y Formulario de Postulación para la preparación de la Resolución del Concurso MEMORIAS Y SEMINARIOS, Primer y Segundo Semestre 2018, de la Dirección de Investigación, dirigido a estudiantes de Pregrado de la UMCE.

Agradeciendo vuestra colaboración, la saluda con especial atención,

TORTHUGO SAN MARTÍN RAMÍREZ RESTOR DE INVESTIGACIÓN

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

Archivo VHSR/msbl.

CAMPUS MACUL - Avda. José Pedro Alessandri Nº 774, Ñuñoa, Santiago Teléfono: (56-2) 2412441 | Correo electrónico: direccion.investigacion@umce.cl



CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS) PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018

CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación convoca a los académicos y estudiantes de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación para Memorias y Seminarios (MYS) para el año 2018, Convocatoria que se abrirá dos veces al año (Primer y Segundo Semestre)

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

- 1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias, Seminarios, Tesis o Tesinas) a alumnos(as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, con la memoria, seminario o tesis inscrita formalmente.
- Podrán ser Profesores Guías de los proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N°320, de 11.05.93)
- Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesina podrán postular sus proyectos al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) para el Año 2018.
- 4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora y creativa.
- Podrán postular los proyectos que se encuentren en etapa inicial de la investigación y que aún no hayan realizado la recogida de datos o trabajo de campo, para evitar incompatibilidades con los aspectos éticos que deben regir la investigación (ver Punto VI de estas bases).
- No obstante lo anterior, podrán postular proyectos que se encuentren ya iniciados, siempre y cuando estos no necesiten Evaluación Ética de acuerdo al Punto VI de las presentes bases.
- No podrán participar en el presente concurso los estudiantes pertenecientes a los Programas de Postgrado.
- El financiamiento de los proyectos tendrá una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.



- Los recursos que no sean utilizados durante el plazo de ejecución establecido en la Carta Compromiso de Investigación, no podrán ser traspasados para un periodo posterior, sin perjuicio de que se pueda solicitar prórroga para la finalización del trabajo.
- 10. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$220.000,- (doscientos veinte mil pesos) por proyecto. Se deja expresa constancia de que todo proyecto que exceda el monto máximo de financiamiento quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al presente concurso.

II. POSTULACIÓN

- Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios, Tesis de pregrado y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo.
- El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
- 13. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres (3) proyectos MYS, para cada semestre, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento Académico.
- 14. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 15. El formulario de postulación para el concurso correspondiente al Año 2018 (Anexo N°1), se encontrará a disposición de los interesados en la página web de la Dirección de Investigación o podrá ser solicitado directamente al correo: postulacion.mys@umce.cl, a partir de:
 - a. Primer Semestre 2018: 18 de diciembre de 2017
 - b. Segundo Semestre 2018: 18 de junio de 2018
- 16. Ambas fechas se considerarán como el inicio de cada convocatoria.
- 17. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en las siguientes fechas:
 - a. Primer Semestre 2018: 12 de marzo de 2018, a las 16:00 hrs.
 - b. Segundo Semestre 2018: 18 de julio de 2018, a las 16:00 hrs.
- 18. Será responsabilidad del Profesor Guía cautelar que se haga entrega del proyecto en la Secretaría de la Dirección de Investigación y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS para el Año 2018, en cada una de sus convocatorias.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

19. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria y que cumplan con los requisitos de postulación, serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación, quienes de acuerdo al tipo de



investigación presentada, asignará por lo menos a 2 evaluadores de entre los académicos de la Universidad.

20. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:

T 1	IN	VESTIGACIÓN PROPUESTA	
•	. n.		
		Originalidad de la investigación	
1	b.	Claridad en el planteamiento del problema	
i	C.	Pertinencia de la justificación del problema	
	d.	Claridad de los objetivos planteados	
	e.	Consistencia entre Objetivo General y Objetivos Específicos	
	f.	Pertinencia de la Hipótesis (sólo si corresponde) y del Marco Teórico	
	g.	Pertinencia de los métodos de acuerdo a los objetivos	
	h.	Coherencia entre el enfoque de investigación y el problema abordado	
	í.	Consistencia entre los métodos de recolección y análisis de datos y los	80%
		objetivos del estudio	0070
2.	VI	ABILIDAD DE LA EJECUCIÓN	
	а.	Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos	
		propuestos	
	Ь.	Coherencia entre los recursos solicitados y las actividades propuestas	
3.		LEVANCIA	
	a.	Contribución al desarrollo de la disciplina, del proceso de enseñanza-	
		aprendizaje o nuevas tecnologías	
	b.	Claridad de los indicadores de la relevancia del estudio	
4.		RECIACIÓN GLOBAL DEL EVALUADOR	700/
			20%

V. RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN

- 21. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Memorias y Seminarios (MYS) 2018, en las siguientes fechas:
 - a. Primer Semestre 2018: Primera quincena del mes de abril de 2018
 - b. Segundo Semestre 2018: Primera quincena del mes de agosto de 2018
- 22. La aprobación o rechazo de los proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del proyecto, si así lo solicita.
- 23. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación.
- 24. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. CERTIFICACIONES ÉTICAS Y AUTORIZACIONES

 Será responsabilidad del profesor guía, que los proyectos aprobados que en su ejecución impliquen trabajo con personas en cuanto a grabaciones, entrevistas, encuestas, test u



otros similares, deban contar con los documentos de protocolos de ética pertinentes, que garanticen los criterios éticos de la investigación y estos sean resguardados debidamente.

VII. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

- 26. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos sólo para el ítem "Gastos de Operación", considerando la naturaleza de cada proyecto.
- 27. Se podrá optar a un monto máximo de financiamiento de hasta \$220.000,- (doscientos veinte mil pesos) por proyecto.
- 28. No obstante lo anterior, la Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
- 29. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados y rendidos hasta:
 - a. Primer Semestre 2018: El último día hábil del año académico 2018
 - Segundo Semestre 2018: El último día hábil de 1er semestre del año académico 2019

VIII. TÉRMINO DEL PROYECTO

- 30. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper y/o informe ejecutivo de la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, de acuerdo a formulario disponible en página Web de DIUMCE. Dicho paper y/o informe deberá ser entregado al Coordinador de Investigación de su carrera, previo al examen final de titulación. Será el Coordinador de Investigación del Departamento quien hará envío del documento a DIUMCE.
- 31. Tanto la Memoria, Seminario, Tesis o Tesina, como cualquier otra publicación derivada del proyecto, debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el Código del proyecto MYS que financió la investigación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- 32. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
- 33. Se deja expresa constancia que cualquier cambio y/o modificación en el Título y/u objetivos del proyecto original adjudicado, deberá ser oportunamente informado a DIUMCE, quien será el responsable de Aprobar o Rechazar dicha modificación, previa consulta a las instancias académicas correspondientes.
- 34. Las instrucciones contenidas en el Anexo N°2 se considerarán parte integrante de las presentes bases, para los efectos de su convocatoria.
- Cualquier situación no prevista para este concurso, será resuelta por la Dirección de Investigación.
- 36. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.
- 37. Se deja expresa constancia que el incumplimiento cualquiera de los puntos de las presentes bases, es causal de eliminación automática del proyecto presentado a Concurso.



X. ANEXOS

ANEXO N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS

AÑO 2018

LISTA DE CHEQUEO

VENI SE VILLE
Copia del Proyecto
Copia de e-mail enviando versión digital del proyecto en formato Word y PDF
Copia de la Inscripción de Memoria, Seminario, Tesis o Tesina
Formulario del Proyecto firmado por el Profesor Guía
Formulario del Proyecto firmado por los Estudiantes
Formulario del Proyecto firmado por el o los Directores de Departamento
El presupuesto total solicitado está dentro de los \$220.000,- de las bases
Indica si el proyecto necesita Certificación Ética

	Indus Polico Sele	Time	
Reputerment			

Santiago,, 2018



CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS

AÑO 2018

i naga Diggar	MYS /	
86 Tasa Fan 200		
後編編者 (20名号 清) (2021年)		
reason in contrate.	\$ 66.	١.

Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	•
No. of the property of the pro			
निवेदेन क्षेत्रिकार [ी]	 I i i i monta di sensi sensi sensi sensi		
C	 Total Strate Control C	<u>.</u>	
	Service Committee Constitution	• • •	

	ी दासक स्मृतिक सम्बद्धाः । इति अस्ति । सन्दर्भागाः	ं १४क्षें प्रे (नः
	ुण्डाका रहामगुरू विस्तु है। श्रृहेलाहे । इसे	/•5
	के हुए के श्रीकार श्रीकारी श्रीकार है	
10.8	त्राक्षिक्तः १८ विद्यागस्य विश्ववाद्यम्	

Trest of the linear manifestation			
Taran No. 10 a. A. Shiring open	 ুন্দেখ্য হ	श्राकृति कृति है असे	

II. Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

्राहा हैंद	\$865 B 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
(Agrification	The Margarett of the Transfer of the State o
	lagerga e f

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)



को (१५४८) (च का कुलो महिल	personal de los Alumno ஒன்க கூராளத்திகள்	विद्याक्षण हो जाना ॥१०	
	indexel a six conditional		Programme
T())43 EXP(((a.co = 2))3)	了到这位5000 (图500)。 [1	ः के विद्वहर्त	
-			
Kerkor- complass	्यक्रमणीय विस्तित सम्बद्धाः स्थापन	User derendere	ACCES.
V 5/4-3-1 254-1			
अं <u>र</u> ्काचे हैं) के अंद्रेश	्यः श्रीस्थातः (शिक्षद्वीरकः)	<u> </u>	·
विकासिक राजाबिक	Astrib or registions	Signaturation	(Aring)
भाष्ट्रम् स्टिक्ट स्ट्राइट स्ट्राइट स्ट्राइट	্রাজারিক কে কে । কর্	- रशक्ती	
Photograph supproducts	्रक्रीतस्य इतः स्वतस्य स्ट्रां	ীপ্রকালকগণ্ডবন্ধুন	10 mm
10 1 2021 2 1 1 1 1 1 1 1 M 6-21 1 1	· Salatan and the first of the	ंस्त्रेट्या न्यर्गा र्ग तंत्रीयः	7006
্রিট্রান্ত কি প্রিয়ার	परिवरण्डेकेश-एक् रहा द्वित्तरी	<u> </u>	
			
्रीकार्यक्षात्र स्वतिकृतिकरः	্ৰাণ্ডিৰ উচ্চ (ইন্নেস্টেছ্ট	विद्यार्थना चंद्रायक्षाच्या हेळ	Přemp
अस्त्रकाता स्ट्रीव	. મેંગ્રેફિક્સને કે ફરફાવી		
	2.5(5)(3)(4) (6)(0)(1)	€ स्वकृति	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
(O			
िकिस्कीकोत्रसार देशकी सुराहरू हैक	પહેલાક જુદ ગિન્ફનકોલેના	1974 <u>र १८ (ति</u> च्यां जन्म विशेषको	বিশ্বিদ্যান্ত
(31.24járání) (jjá)	্রাইণ্ডিক ভিত্তি	, 5. a a i i j j j j	
			
Mission magnicular	বেটা প্রতিভাগের বার্যার বিশ্ব	वित्रकृतिहर्शकेल तेताकृतहेक् _{रि}	Filtus.
નફેસ્ટિક્સિલ 🗓 🤅	ंक्शकार करेते	≅, ar iā(∮	
an Chieffel (S. Esteiniste)	विक्रमेष्ट्रका स्थानसम्बद्धाः । -	परिकृतसम्बद्धाः । ।	FINE
กลหระสาราช กรุง	্যাইজিক, মুক্তব্		



<u>IV.</u>	<u>Formul</u> aciór	<u> General del</u>	Proyecto:			
1,000%			n sandyst (X	nadojevenski k	<u>क्षाचित्रकाम्हर गा। साम्ह</u>	I've the Total Professional Care
30000	रह् े । १००० हा स्टब्स्	e pla lita e la segui	<u>, 2. 3. 990-2. 99.</u> 	्राह्म क्षेत्रक केरा <u>च</u>	eration regular galacters per	



V	Marco Teórico y Discusión Bibliográfica:
	Marco Teórico y Discusión Bibliográfica: স্থান্ত্রিক স্থান্ত্রিক স্থানিক স্থ
L	



VI.	Hipótesis de Trabajo:
\$\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
L	
VII.	Objetivos Generales:
ेश होते । इ	of as algument from him to a hoperth, and topics, 1995
VIII.	Objetivos Específicos:
- 次起达统统	্রেল প্রাধ্যুক্তরাওক্ত অনুষ্ঠানক্ষ্য বাহ ল্লা ক্রেন্সালন্ত্র ক্রেন্সালন্ত্রক্তিক হাইন্সার
	i
	·



<u>IX.</u>	Enfoque Metodologico	
ાકભાગનું છે	প্রতান হ' উপার্যানের বি ব্রোক্তর্বাস্থ্রবাস্থ্রের সালে বিজ্ঞানীত্র স্থানিক বিশ্বরাজন কর্মানিক করিছে ও জ্বরা	તે સંગ્રહ્યું (ફિસ્સ્ટ્રાઇક્ટ)
्यु निम्न्ये हैं	क्षित्र है कि उद्देशक सुनाः नर्राष्ट्रिक्ट् है हुन है अक्करावानीय कर श्रामनक के अंक्राण कराह व प्रकार	<u> </u>
1		
1		
1		



Aporte o Impacto en el área o disciplina en que se adscribe el proyecto	
ender and the second s	
Aporte o impacto en la Formación Inicial Docente (campo voluntario para la carrera de Kinesiología)	
	Aporte o Impacto en la Formación Inicial Docente (campo voluntario para la



XII.	Productos de la Investigación
Beirle	Productos de la Investigación des productos ആമരിയ ഉപര പ്രസങ്ങളത്ത്. വിജ്യമ്മാര ഇന്ന് പ്രത്യേദം ത്രിയ്ക്കുന്നു. നേള, അങ്ങിപ്രീർട്ടുന്നു പും, ഇനു സ്വാദ്യ പ്രിയുന്നേക്കുന്നിൽ സ്വേദ്യ ശ്രീവ്യ നില്ലാരുന്നു.
- Grideric	des intralelonasiro, etc., yore impoeradirecinenterado sumporir lubarlades i



XIII. Plan de Trabajo:

waters are acquired to a result in the relation of the relatio	ζτι elluids Z	oda ja a	jesejo (Per	igka (ej i	pýla (Tro) žja	Sparing 1	(C) 3- 7	-12895. (860/6)	(สุรโสสต์เล็ก) † SW
क्षांकार के अधिक स्टिन्ट है के हैं। क्षांकारीकारीक अधिक	1,91 gg/s	948.4 s	777 3 167 4 8 11	3629 v		: Nor-r- 1-	oltos e	Letters of	Yessekee	Mrs.
Account to the second s		<u></u>					Wilder S	Tales 5	1077 47 4 83 7	130
		<u> </u>								
								_		
					 			 		
						-	· . <u> </u>			
							_			
				_	<u> </u>					
							_			
				<u> </u>	 		-			_
		_				_				
					 					
						_		_		_
					 					
					† †					
										_
							_			_
							-			
		_				_		-		



XIV. Recursos Solicitados:

(Recuerde que el monto máximo al que se puede optar es de \$220.000,-)

 ান হ'ল বিশ্বস্থা হৈ বাবে প্রায় বিশ্বস্থা হৈছে। তাল কাল্ডাল ইয়ান বিশ্বস্থা হৈছে। কাল্ডাল	·····	প্রচারে কে নগছের ইন্ড ই

	e Recursos solicitados:	্র (চিয়ুক্টার্ক): রাচ [†] রক্তরভারত্তে <u>ট</u> ার:	de en recorde, aportes de d
A. 1988 Kara Mensaganggerta Bensarot (19 Constantion)	acting grant begins a paraller ago controller for the controller may be provided by the controller may be also the controller may may be also the controller may be a controller to the controller may	alah da sebahbangan Bulah beberak da labah da la	ente la filmasión del Entre naperal la Tipo de filma d'inscenda de la Signacia. El contración y la lapora la Baggaca y
i	. કડા <u>કે તી</u> ર કેઠ	প্রা র্গ ্	
्रिस्ट स्थापन स्थाप स्थापन स्थापन		Station (Up Signature	Tori
			1 8
9 70068			
(284) 4(3) (3)	i notice	Anter Division	- Kith
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
ইন আনুষ্ঠান্ত রান্ধ্রির জিল্লার ভিন্তু সমূহত	निर्देश स्टब्स सम्बद्धः - क्रिकिस्टब्स्ट	ंक्षिक्ष िक्षा (विक्रम् (विक्	Pokies
			3 3000 9
		The State	<u> </u>
COST CONTRA			
(LSA) (CTO)	ွယ်း(Teen?မို)မှ _{င့်}	984(a) - 0 miliani);	. julium juli Taran julium
		Tribut)	118
্র থ্যিত্রটোচনতার উল্লেখ্যিক	Lypippings	ిన్(క) ీ. అ∫afī కాగ్ (సం.	
	e)to to but stores		; <u>J.</u> Ø.94 ₂
		Tot ±1	
i. ingungs danigs / da	nijana-		
्रसार्थनस्यः 	Outreds	Meller Linerale	1/26/45/31



XVI. Patrocínio al Proyecto

Del Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto. Observaciones: Del Director del Departamento de Carrera El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto. Observaciones: Del Profesor Guía El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto. Observaciones: SANTIAGO,



ANEXO N°2: INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS AÑO 2018

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

LISTA DE CHEQUEO: Una vez que concluya el llenado del Formulario de Postulación, no olvide llenar la Lista de Chequeo con el fin de asegurarse que cumpla con todos los requisitos técnicos del presente concurso.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Código DIUMCE: Uso interno, No debe ser llenado por el postulante.
- b) Número de Inscripción: Todas las Memorias, Seminarios, Tesinas y Tesis de Pre Grado que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación o en el respectivo Departamento Académico en el caso de las Tesinas.
- c) Adjuntos: Debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la Memorla, Seminario, Tesis o Tesina.
- d) Certificaciones Éticas: Debe indicar si el proyecto necesita Certificaciones Éticas para su ejecución.
- e) Título de la Memoria, Seminario, Tesina o Tesis: Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- f) Unidades Académicas: Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- g) Tipo de Trabajo que postula: Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memorla, Seminarlo, Tesis o Tesina

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Profesor Guía: Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
- Departamento Patrocinante: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- Estudiantes Memoristas o Seminaristas: Son los estudiantes que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84)
 - a) Identificación del Profesor Guía: Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail)

 El profesor guía debe firmar personalmente el original del formulario, ques con su firma compreneto.
 - El profesor guía debe firmar personalmente el original del formulario, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.
 - b) Identificación de los alumnos: es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mall, cédula de identidad)



3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- b) Los proyectos deben ser presentados en:
 - a. 1 copia impresa.
 - b. Tamaño carta
 - c. Sin anillar
 - d. Debidamente asegurados por corchetes
 - e. Enviar una copla digital en formato Word γ PDF al correo electrónico: postulacion.mys@umce.ci
- La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.

4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sín omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.

6. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo partícula en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

7. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la Investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.



8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos Indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

Recuerde que: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tíene que ver con el paradigma desde el cual se aborda el problema de investigación (cualitativo o cuantitativo) y que determina los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Además debe presentar el tipo de investigación, la que puede ser de tipo exploratoria, descríptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. Asimismo debe señalar los métodos que se utilizarán para recoger y analizar la información.

10. RELEVANCIA, APORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la **contribución objetiva de su trabajo investigativo** a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE (mencione indicadores observables que evidencian dicha contribución)

11. APORTE A LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE:

Señale cuál es la contribución de su proyecto a la Formación Inicial Docente (material didáctico, nuevas mallas curriculares, innovaciones en metodologías de trabajo, etc.)

12. PRODUCTOS DE LA INVESTIGACIÓN:

Señale los productos esperados por la investigación, tales como publicaciones, software, métodos de enseñanza, material didáctico, etc., y que impacten directamente en la Formación Inicial Docente.

13. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

RECURSOS SOLICITADOS: (Recuerde que se puede optar a un máximo de \$220.000,-)

Señale el total anual para el ítem *Gastos de Operación* en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem *Gastos de Operación*, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución.



A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente. Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto.

En ningún caso se podrá financiar con este ítem compra de bienes inventariables o registrables (impresoras, pendrive, libros, etc.), pago de honorarios, viáticos o atención a terceros

15. PATROCINIO DEL PROYECTO:

Proceda de acuerdo al Artículo N°15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Rex. Ex. N°598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) Departamento Patrocinador: Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) Departamento de Carrera: Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

16. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el ejemplar digital, vence impostergablemente:

- a) Primer Semestre 2018: 12 de marzo de 2017, a las 16:00 hrs.
- b) Segundo Semestre 2018: 18 de julio, a las 16:00 hrs.

17. IMPORTANTE:

- a) Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía γ los Estudiantes verificar su recepción.
- No se recepcionarán proyectos que no vengan con copia del correo electrónico de envío de la versión digital.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Año 2018.